

Habilitado

que al S. S. m. a. Felipe  
24. de Mayo de 1737.

Vicop Luis

Loado Lopez  
fio.

La Junta de Gov. y to. Const. del Puerto de Lumb.

dividir y marcar la poblacion en calles  
y barrios p. a. su mayor uniformidad  
en el orden gubernativo y economico. A  
lo acordaron, mandaron y firmaron los que sa  
ben, de q. certifico =

Jandrey	Encovar	Carrasco	Ayala
Moreno	Monilla	Rubio	Fuy presente.
			Maxiano Lopez

